# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 307 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 26 ABR. 2017

Visto el Memorando N° 429-2017-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal sobre prórroga de contrato del personal administrativo, vía reemplazo; y

CONSIDERANDO:

Que, el 28 de febrero de 2017 ha concluido el contrato de Javier Zamora Quispe como personal administrativo eventual, vía reemplazo, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, según lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario Nº 166-2017-UNSCH-CU, de fecha 09 de febrero de 2017;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario prorrogar el contrato de dicho personal, vía reemplazo, a partir del 01 de marzo al 08 de abril de 2017, con cargo a las plazas previstas en el Cuadro para Asignación de Personal 3013 actualizado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 752-2015-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2015;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Administración (Memorando N° 01025-2017-OGA-UNSCH) y a la opinión técnico-presupuestal emitido por la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 136-2017-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°,numeral 59.8 de la Ley Universitaria N° 30220, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, literal c) de la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2017, el artículo 38º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el artículo 270°, numeral 13. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de abril de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1º.-** PRORROGAR, en vía de regularización, el contrato de JAVIER ZAMORA QUISPE, en el cargo de Trabajador de Servicios II, Nivel SAB, de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, con cargo a la plaza de Jorge Carlos Zamora Béjar (CAP Nº 225), comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 01 de marzo al 08 de abril de 2017.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 307 -2017-UNSCH-CU



**Artículo 2°.-** PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

| | |
|---|---|
| 10 516 001 9001 3.999999 5.000005 22 006 0011 | Preparación y Perfeccionamiento de RR.HH. |

**PRODUCTO/ACCION:**

| | |
|---|---|
| 3.999999 5.000005 | Gestión de Recursos Humanos |

**META:**

| | |
|---|---|
| 0025 00001 0000009 | Acciones Administrativas |

**GASTO PRESUPUESTARIO:**

| | |
|---|---|
| 1.00 2.1.1.1.1.3 | Personal Administrativo con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público) |

**Artículo 3°.-** AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a favor del referido personal, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

VLADIMIR [illegible] ANGO AGUILAR
Rector

Mgtr. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Instit.l/Of. Gral de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. Gral. de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. de Racionalización
Of. Gral. de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont.
Of. de Personal/Of. de Remuneraciones y Pensiones/Área de Escalafón/File personal/Interesado
Archivo.

CAZP/gods.